



NOTA DE PRENSA

Siete incentivos para tener un mayor registro de censistas voluntarios

La Paz, 17 de enero de 2024 (INE).- Los censistas voluntarios que participen en el proceso de capacitación y la jornada del Censo de Población y Vivienda 2024 (CPV) se beneficiarán con siete nuevos incentivos que se aprobó este miércoles a través de un Decreto Supremo, en reunión de Gabinete de Ministros, informó el presidente Luis Arce.

“Con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía en las actividades del Censo Nacional de Población y Vivienda 2024, hoy en Gabinete de Ministros aprobamos un DS que autoriza siete nuevos incentivos para las y los bolivianos que se inscriban como censistas voluntarios, entre los que se encuentra la entrega de certificados de capacitación con valor curricular, certificados de participación con reconocimiento de experiencia laboral, mismos que serán valorados de manera positiva, pero no excluyente, en la contratación de personal en las entidades públicas”, escribió el jefe de Estado en sus redes sociales.

El primer mandatario, dijo que también se otorgará una compensación de hasta dos días a los pasantes y a quienes estén realizando trabajo dirigido; acceso gratuito a programas de capacitación; preferencia en la convocatoria al segundo escalón del Servicio Militar Obligatorio y el acceso sin costo a la plataforma de capacitación CPV del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Al respecto, el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, explicó que la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y el INE proporcionarán certificados de capacitación con valor curricular. En segundo lugar, los certificados de participación como censistas voluntarios se reconocerán como experiencia laboral.

Detalló que el tercer incentivo por la capacitación y participación de los censistas se considerarán criterios preferentes, no excluyentes, en los procesos de incorporación en entidades públicas, como medidas buscan fortalecer el proceso censal y brindar oportunidades laborales adicionales a los participantes.

Dirección: Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)

Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885

censo.ine.gob.bo

NOTA DE PRENSA

“El cuarto incentivo es que se va a otorgar una compensación de hasta dos días a los pasantes y a las personas que realicen sus trabajos dirigidos; los que se inscriban, se capaciten y participen del Censo de Población y Vivienda van a gozar de este de esta compensación también”, precisó.

El quinto incentivo establece que los voluntarios se van a beneficiar a un programa de capacitaciones gratuitas a cargo de la EGPP, talleres de gestión pública brindados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y talleres otorgados por el INE.

El sexto incentivo, dijo que es para el segundo escalón del Servicio Militar obligatorio, que tomará en cuenta de manera preferente también a los jóvenes que hayan participado como censistas voluntarios dentro de este proceso censal. Finalmente, señaló que el séptimo dispone el acceso libre a la plataforma de capacitación del INE, sin consumo de megas, para las personas que participen en el Censo de Población y Vivienda 2024.



Dirección: Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)

Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885

censo.ine.gob.bo

NOTA DE PRENSA



**Unidad de Difusión y Comunicación
CPV - INE**